

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Arantamientos de la provincia	.....	año	50	ptas.
Los demás:	trimestre	15	semestre	30
		22'50		45
Extranjero:				90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.284.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara extinguida la viruela ovina inoculada en 204 reses lanaras del ganado comunal de Bisimbre, y 1.053 del término de Tarazona, que fueron declaradas oficialmente con fechas 22 y 25 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1931.

El Gobernador,  
Carlos Montilla Escudero.

### SECCIÓN TERCERA

Núm. 5.273.

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

No habiéndose presentado solicitud alguna para la beca de estudios en el Instituto nacio-

nal de 2.ª enseñanza que, con la pensión anual de 2.000 pesetas, fué anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 29 de octubre último, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión gestora de la Diputación provincial, en 24 de dicho mes, la misma, en sesión celebrada el día 28 del actual, acordó anunciar, por segunda vez, la referida beca, debiendo, los que se crean con derecho, solicitarlo por medio de instancia, en papel de la clase 9.ª, dirigida al señor Presidente de la Diputación provincial, que se admitirán hasta las trece horas del día 31 de diciembre próximo y que deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la pobreza y el número de individuos que componen la familia del solicitante.

Una vez las solicitudes en poder de la Diputación provincial, serán consignadas en una relación que se elevará al señor Director del Instituto nacional de 2.ª enseñanza, para que manifieste el grado de aplicación y aprovechamiento de cada uno de los aspirantes, a fin de que, con dicho informe y teniendo en cuenta la pobreza de los aspirantes, pueda esta Corporación provincial conceder la pensión al que estime con mayores merecimientos.

Lo que se hace saber por el presente anuncio, para general conocimiento, en cumplimiento del expresado acuerdo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1931.—El Presidente, L. Ernesto Montes. — Por acuerdo de la C. G. — El Secretario, Emilio Falcó Plou.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.278.

## Dirección general de Obras públicas.

## Carreteras.—Reparación.

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico, de los kilómetros 155'448 a 156'444 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 197.590,67 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.925 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de noviembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

\* \* \*

Núm. 5.279.

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico, de los kilómetros 135 y 136 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 214.422,26 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 6.432 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección gene-

ral de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de noviembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se abre un concursillo para contratar las obras de explanación complementaria de la Avenida del Siglo XX, con arreglo al trazado de alineación y rasantes aprobados, por el tipo de 27.540 pesetas, y con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

La fianza provisional importa la cantidad de 1.377 pesetas y la definitiva la de 2.754 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Fomento, en cuya dependencia pueden presentarse proposiciones, conforme a los citados pliegos, hasta la hora de las trece del día 11 de los corrientes.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción del presente anuncio.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce del día 12 del actual.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Mariano Salillas.

Núm. 5.280.

## Jefatura de Obras públicas.

Hasta las trece horas del día 12 del actual se admitirán proposiciones, en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de obras de acopios para conservación, con arreglo a nuevo proyecto modificado de los



del plan general aprobado por la Superioridad, de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Caminena a Escatrón a Bujaraloz, cuyo presupuesto asciende a 54.860,33 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.646 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 17 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe interino, Cecilio Montalvo.

\* \* \*

Núm. 5.281.

Hasta las trece horas del día 12 del actual se admitirán proposiciones, en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de obras de reparación con arreglo a proyecto modificado de los del plan general aprobado por la Superioridad, de los kilómetros 1 al 6 y travesía de Gallur de las carreteras de Gallur a Agreda y Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 82.060,27 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 17 del corriente, a las diez horas y media.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta

Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe interino, Cecilio Montalvo.

Núm. 5.250.

## Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Zaragoza.

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas mayores, menores, vestuario de trabajo y equipo de ganado que a continuación se relaciona, se abre concurso, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos en paquetes precintados y proposiciones en sobre cerrado, hasta los treinta días justos de la publicación de este anuncio en el D. O. del Ministerio de la Guerra, en cuyo día y a las diez horas, se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo presentes las siguientes condiciones:

1.ª Todas las prendas han de ser de fabricación nacional y puestas libres de todo gasto en el almacén del Cuerpo.

2.ª El importe de este anuncio y de los publicados en la "Gaceta", "Boletín" y periódico local, será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrato entre los mismos.

3.ª Los concursantes acompañarán a la proposición los documentos que se mencionan en la regla 9.ª de la Orden de 27 de marzo de 1931, (D. O. núm. 73), en las condiciones que en la misma se señala.

4.ª Los precios límites y las características de calidad, confección y dimensiones, serán los que se fijan en la circular de 19 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 287).

5.ª Los modelos no admitidos deberán ser retirados a los quince días después del concurso, quedando de propiedad del Cuerpo los que, transcurrido dicho plazo, no hayan sido recogidos.

6.ª En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva.

7.ª El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las prendas adjudicadas, y en las facturas se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

También tendrán presentes los concursantes las Ordenes Circulares de 2 de octubre de 1930 (D. O. núm. 223), 5 de diciembre de 1930 (Diario Oficial núm. 227) y 6 de octubre de 1931 (Diario Oficial núm. 225), y por lo que hace referencia al vestuario de trabajo la Orden Circular de 13 de junio de 1929 (C. L. núm. 192).

Prendas que se citan.

Mayores.—Capotes mantas xx, 4; de una x, 13; de talla 1.ª, 60; de talla 2.ª, 50; de talla 3.ª, 9. (Total 136).

Tabardos, de xx, 5; de x, 10; de talla 1.ª, 40; de talla 2.ª, 30; de talla 3.ª, 15. (Total 100).

Guantes avellana, de xx, 30; de x, 50; de talla 1.ª, 230; de talla 2.ª, 160; de talla 3.ª, 80. (Total 550).

Guantes blancos, 165 pares.  
Bolsas de aseo, 125.  
Correaes de Sanidad, 216.  
Cantimploras, 100.  
Platos de aluminio, 150.  
Morral de espalda, 100.  
Bolsas de costado, 100.  
Par de espuelas con correa, 100.

Prendas menores.

Guerreras algodón kaki, de xx, 25; de x, 50; de talla 1.<sup>a</sup>, 200; de talla 2.<sup>a</sup>, 150; de talla 3.<sup>a</sup>, 75. (Total 500 guerreras).

Pantalón de algodón kaki a pie, de xx, 35; de x, 70; de talla 1.<sup>a</sup>, 230; de talla 2.<sup>a</sup>, 210; de talla 3.<sup>a</sup>, 105. (Total 700 pantalones).

Pantalón algodón kaki montado, de xx, 10; de x, 15; de talla 1.<sup>a</sup>, 60; de talla 2.<sup>a</sup>, 45; de talla 3.<sup>a</sup>, 20. (Total 150).

Gorras de plato kaki, de xx, 15; de x, 35; de 1.<sup>a</sup>, 200; de 2.<sup>a</sup>, 140; de 3.<sup>a</sup>, 60. (Total 450).

Borceguies, de xx, 30; de x, 70; de talla 1.<sup>a</sup>, 330; de talla 2.<sup>a</sup>, 290; de talla 3.<sup>a</sup>, 50. (Total 770 pares).

Alpargatas, de xx, 30; de x, 60; de talla 1.<sup>a</sup>, 240; de talla 2.<sup>a</sup>, 180; de talla 3.<sup>a</sup>, 90. (Total 600 pares).

Camisas, de xx, 30; de x, 95; de talla 1.<sup>a</sup>, 300; de talla 2.<sup>a</sup>, 225; de talla 3.<sup>a</sup>, 100. (Total 750).

Calzoncillos, de xx, 25; de x, 100; de talla 1.<sup>a</sup>, 250; de talla 2.<sup>a</sup>, 150; de talla 3.<sup>a</sup>, 25. (Total 550).

Cuellos, de xx, 100; de x, 200; de talla 1.<sup>a</sup>, 800; de talla 2.<sup>a</sup>, 600; de talla 3.<sup>a</sup>, 250. (Total 1.950).

Chalecos, de xx, 10; de x, 20; de talla 1.<sup>a</sup>, 60; de talla 2.<sup>a</sup>, 45; de talla 3.<sup>a</sup>, 15. (Total 150).

Pañuelos de bolsillo, 1.600.

Toallas, 1.000.

Ceñidores de cuero, 300.

Cucharas, 250.

Tenedores, 375.

Emblemas, 200 juegos.

Cinturón cuero sin chapa, 200.

Pantalón gimnasia, de xx, 5; de x, 10; de talla 1.<sup>a</sup>, 40; de talla 2.<sup>a</sup>, 30; de talla 3.<sup>a</sup>, 15. (Total 100).

Gorros de cuartel, 150.

Escarapelas, 1.000.

Vestuario de trabajo.

Traje mono, de xx, 2; de x, 5; de talla 1.<sup>a</sup>, 25; de talla 2.<sup>a</sup>, 25; de talla 3.<sup>a</sup>, 3. (Total 60).

Equipo de ganado.

Cadenas para cabezadas de cuadra, 100.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1931.—El Comandante mayor, Tomás Manchel.

Núm. 5.274.

### Tercera Comandancia de Intendencia.

#### Anuncio.

Necesitando adquirir esta Comandancia los efectos de equipo de ganado que se detallan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus ofertas y

modelos hasta el día 28 del mes de diciembre, a las diez horas, en la Mayoría de la misma, en cuyo día y hora se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, ateniéndose a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en el concurso, los constructores tendrán presente y cumplimentarán en todo las instrucciones aprobadas por Orden circular de 27 de marzo último (D. O. núm. 73).

2.<sup>a</sup> Los efectos han de ser de fabricación nacional, puestos libre de todo gasto en el almacén del Cuerpo y entregados en el mismo antes del 31 de enero de 1932.

3.<sup>a</sup> El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidos los efectos adjudicados, y en las facturas se hará el descuento del 1'30 por 100 de pagos al Estado.

4.<sup>a</sup> El importe de este anuncio será a prorateo entre los adjudicatarios.

#### Efectos de equipo de ganado.

200 mantas de ganado.

200 cinchuelos de cáñamo con puntas de cuero.

200 cabezadas de pesebre de cuero negro.

300 collares de id. de id. id.

200 Morrales de hocico.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1931.—El Comandante mayor, Juan Saavedra.

Núm. 5.276.

### Distrito Forestal de Zaragoza.

Habiendo sido remitido por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a este distrito el expediente de deslinde del monte Las Planas, sito en dicho término municipal, con el fin de que sea ultimado, acogiendo al Decreto de 26 de octubre último (*Gaceta* del 27), en cumplimiento al artículo 27 del Real decreto de 17 de octubre de 1925, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en el expresado deslinde.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se halla de manifiesto, durante los días y horas laborables, por las corporaciones o particulares interesados, quienes durante un segundo plazo de quince días, que comenzará al espirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiendo que éstas no podrán versar sobre los trámites sustanciados antes, y hasta el día que empezó el apeo, ni sobre incidencias que, aunque posteriores, hayan sido resueltas y causado estado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.



### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 3 051.

#### Edicto para notificar la acumulación de débitos a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

Don Santos Tarragona Pérez, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda en el pueblo de Villalengua;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana correspondiente a los años de 1915 al 1923, he dictado con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA.—Resultando de los expedientes re apremio de los años 1915 al 1931, ambos inclusive, que los contribuyentes que en la precedente certificación se expresan son en deber al Tesoro las cuotas que se indican y siendo conveniente para los intereses del mismo proceder a su realización en un solo expediente, en uso de la facultad que se me confiere por el artículo 164 del Estatuto de Recaudación, se acumulan los descubiertos posteriores al del año más atrasado, considerándose apremiados en el mismo grado en que lo están los más antiguos, y para hacerlos efectivos se ampliarán los embargos si a ello hay lugar, notificándose a los interesados. Notifíquese esta providencia a los interesados en la forma prevenida por el artículo 151 del citado Estatuto.

Número de orden, nombre de los deudores e importe del débito.

- 3.—Pedro Aguaviva Huerta, 35'28.
- 5.—Manuel Aguaviva Huerta, 34'27.
- 9.—Antonio Aguaviva Polo, 92'79.
- 15.—Santos Aguaviva Vergara, 21'46.
- 25.—Cayetano Alcalde Gil, 47'93.
- 26.—Manuel Atea de Gil, 113'91.
- 29.—Francisco Alejandro, 9'60.
- 30.—Evaristo Arroyuelos, 95'16.
- 42.—Eusebio Bueno Dusén, 51'63.
- 50.—Juan Calahorra, 38'97.
- 55.—Domingo Calahorra Pérez, 173'60.
- 58.—Manuel Calvo Morales, 459'27.
- 65.—Alejo Casado Bueno, 19'85.
- 75.—Cándido Fraile, 9'60.
- 77.—Manuel Gallardo Villarro, 67'01.
- 83.—Gervasio García Martínez, 32'78.
- 85.—Antonio García Pascual, 41'30.
- 88.—Manuel García Romero, 38'06.
- 96.—Manuel García Lite, 146'23.
- 99.—José Hueso Casado, 102'89.
- 102.—Manuel Hernández, 7'08.
- 103.—Agapito Hidalgo Gil, 52.
- 108.—Juan José Yagüe Hos., 10'40.
- 113.—Justo Júdez Bercebal, 9'10.
- 115.—Mariano Izquierdo, 7'20.
- 116.—Manuel Joven Vela, 9'60.
- 118.—Andrés Júdez Naval, 2'02.
- 122.—Pascual Lapeña, 51'42.
- 128.—Eugenio López, 118'97.
- 130.—Manuel López, 52'73.
- 131.—El mismo, 67'62.
- 143.—Saturnino Marco Arregui, 7'60.
- 161.—Manuel Marín, 116'01.
- 163.—Francisco Martínez Altar, 8'59.
- 164.—Manuel Martínez Hidalgo, 9'60.

- 165.—Julián Martínez Lapuerta, 341'23.
- 168.—Gregorio Marqués Bailón, 105'14.
- 185.—Iñigo Meraz Pérez, 10'88.
- 186.—Juan Mora Marco, 9'10.
- 179.—Benito Morales, 344'13.
- 181.—Pablo Morales, 81'97.
- 194.—Luciano Palacín, 10'13.
- 197.—José Peiro, 18'47.
- 201.—José Perdices, 48'96.
- 217.—Romualdo Pérez, 211'49.
- 222.—Tomás Pinós, 40'46.
- 227.—Emeterio Remacha, 112'93.
- 229.—Gervasio Romanos, 45'03.
- 232.—Anselmo Romero, 34'65.
- 237.—Manuel Romero, 108'43.
- 240.—Prudencio Romero, 41'32.
- 243.—Jacinto Rubio, 79'56.
- 244.—Santiago Rubio, 101'91.
- 245.—José Rubio, 54'33.
- 248.—Millán Rubio, 11'90.
- 253.—Mariano Santos Gil, 337'11.
- 256.—Claudia Sebastián, 216'51.
- 259.—Manuel Serrano, 34'65.
- 265.—Ambrosio Sicilia, 221'57.
- 271.—Felipe Trigo, 298'73.
- 284.—Juan Valtueña, 32'44.
- 287.—Manuel Vela, 27'39.
- 294.—Manuel Villar Cabrerizo, 166'90.
- 296.—Rafael Villar Marco, 14'65.
- 300.—Anselmo Berges, 35'59.
- 306.—José Cejador, 61'81.
- 307.—Manuel Fuentes Casado, 133'75.
- 312.—Felipe Gimeno Millán, 10'88.
- 314.—Antonio Guirles, 41'95.
- 317.—Domingo Ibáñez Tarragona, 9'60.
- 318.—Juan Manuel Yagüe, 33'35.
- 325.—Gaudioso Melendo, 51'13.
- 334.—Francisco Santacruz Lasheras, 8'59.
- 336.—Pascual Ucelay, 10'12.
- 343.—Santos Blancas, 53'03.
- 351.—Antonio Calahorra Pérez, 69'84.
- 269.—Manuel Torrubia Marco, 19'05.
- 138.—María Cruz Lozano, 443'53.
- 155.—Ramón Marco Romero, 131'75.
- 306.—Juan José Castejón Peiro, 20.
- 321.—Santiago Maurel, 514' 96.
- 335.—Vicente Benedicto Vergara, 114'17.
- 221.—Ciriaco Pinós, 41'52.

Y como quiera que los referidos deudores no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el débito por medio del presente edicto que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días desde la inserción del presente no solventan sus descubiertos y dejan de señalar su actual domicilio, se les proseguirá en rebeldía, sin intentar nuevas modificaciones.

En Moros, a 28 de julio de 1931.—El Recaudador, Santos Taragona.

\* \* \*

#### Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

Don Santos Tarazona Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Villalengua;

Hago saber: Que en el expediente que me ha-

llo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes a los años 1915-1923, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Manuel Aguaviva Huerta: Casa, en la calle de Santa Lucía; linda D. Manuel Casado, I. Manuel Alcalde y E. Hos. de A. Aguaviva.

Pedro Aguaviva Huerta: Casa, en calle de Marquesa; linda D. Protasio Mano, I. Manuel Ucelay y E. dicho Manuel.

Antonio Aguaviva Polo: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Manuel Marco; I. Manuel Torrubia y E. dicho Torrubia.

El mismo: Tercera parte de casa, en la calle de Labradores; linda D. Raimundo Castejón, I. Jacinto Rubio y E. Ramón Tarragona.

Santos Aguaviva Vergara: Dos terceras partes de casa, en la calle de Labradores; linda D. Raimundo Castejón, I. Valeriano Díez y E. Casimiro.

El mismo: 60 alquezadas de cuba, en la calle del Pilar; linda D. Ciriaco Pinos, I. camino y E. Severo Oliete.

Cayetano Alcalde Gil: Parte de una casa, en la calle del Pilar; linda D. Hos. de José Uriel, I. Francisco Hidalgo y E. otros corrales.

El mismo: Mitad de una casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Manuela Mínguez, I. Matías Hidalgo y E. dicho Hidalgo.

Manuel Alcalde Gil: Casa, en calle Mayor; linda D. Domingo Calahorra, I. y E. dos calles.

El mismo: Treinta y cinco alquezadas cuba y lagar, en calle de Arrabal; linda D. Santiago Rubio, I. Orencio Alcaín y E. dicho Orencio.

Francisco Alejandro: Casa, en calle Mayor; linda D. Rafael Bermúdez, I. Saturnino Mario y E. dicho Saturnino.

Evaristo Arroyuelos: Tercera parte de casa, en calle Torruntero; linda D. Manuel Marco, I. y E. Rafael Bermúdez.

El mismo: Pajar, en calle del Pilar; linda D. Antonio Guirles, I. Domingo Ladrón y E. calleja.

Vicente Bermúdez Vergara: Corral, en calle de Torruntero; linda D. Hos. de Leonardo Pérez, I. calle y E. Blas Marco.

El mismo: Bodega, con 108 alquezadas de cuba y 120 lagar, en calle Bardagí; linda D. calleja, I. Santiago Castellero y E. Vicente Bermúdez.

El mismo: Tercera parte de bodega, con 40 alquezadas de cuba, en calle de Labradores; linda D. Juan Marco, I. Consistorial y E. calle.

Eusebio Bueno Dusén: Séptima parte de casa, en la calle Mayor; linda D. Juan Marco, I. Consistorial y E. calle.

El mismo: Corraliza, en calle de partida del Regatillo; linda D. Felipe Trigo, I. y E. montes.

El mismo: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Pedro Chueca, I. y E. Manuel Casado.

Santos Blancas: Casa, en plaza de la Dula; linda D. Manuel Blasco, I. Pascual Hidalgo y E. Leonardo Pérez.

Juan Calahorra Hos.: Casa, en calle Mayor; linda D. Felipe Trigo, I. Antonio Aguaviva y E. Pascual Cantería.

Antonio Calahorra Pérez: Casa y corral, en calle Mayor; linda D. José Pérez, I. Andrés Serrano.

Domingo Calahorra Pérez: Casa, en calle Mayor; linda D. Manuel Alcalde, I. José Morón y E. Pedro Pérez Mínguez.

El mismo: Mitad de corral, en calle del Arrabal; linda D. Antonio Calahorra, I. y E. Tomás Hidalgo.

El mismo: Un pajar, en Cerrillos; linda D. viña de Pedro Pérez, I. y E. Angel Vergara.

Manuel Calvo Morales: Bodega, en calle del Pilar; linda D. Manuel Oliete, I. Ciriaco Pinos y E. Sebastián Tarragona.

El mismo: Corral de ganado, en calle de Traspalacio; linda D. Miguel Pérez, I. Agustín Aguaviva y E. José Peiro.

Alejo Casado Marco: Casa, en calle Mayor; linda D. Juan Calahorra, I. Antonio Aguaviva y E. Tomás Marco.

El mismo: 40 alquezadas de lagar, en calle Moral; linda D. Vicente Biendicho, I. Francisco Bueno y E. casa del mismo.

Cándido Fraile Plantado: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Rudesindo Vela, I. Matías Martínez.

Manuel Gallardo Villarroya: Quinta parte de casa, en calle de Torruntero; linda D. Manuel Marco, I. Valentín Júlvez.

Gervasio García Martínez: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Manuel Marco, I. Agustín Aguaviva y E. Josefa Hueso.

El mismo: Corral, en calle de Santa Eulalia; linda D. Manuel Alcalde, I. Joaquín Marco y E. montes.

Antonio García Pascual: Casa, en calle del Pilar; linda D. Manuel Torrubia; I. Juan Castellero y E. Protasio Pérez.

Manuel García Pascual: Casa, en calle Mayor; linda D. Gervasio Aguaviva, I. Santiago Calahorra y E. calle.

El mismo: Corral, en Colladillo; linda D. Tomás Hidalgo, I. Gervasio Aguaviva y E. camino.

Manuel García Lite: Casa, en calle Mayor; linda D. Cecilio Navarro, I. Manuel Salroso y E. Domingo Pérez.

El mismo: Tercera parte de corral, en calle de Torruntero; linda D. José Lozano, I. y E. Domingo.

El mismo: Local, en calle de Marquesa; linda D. Nieves Júdez, I. y E. Ramón Aguaviva.

José Hueso Casado: Casa, en calle del Pilar; linda D. Manuel Marín, I. José Uriel y E. calle.

Manuel Hernández Jimeno: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. José Cantería, I. Francisco Vergara y E. dicho Francisco.

Agapito Hidalgo Gil: Casa, en calle de Torruntero; linda D. Higinio López, I. Manuel Marco y E. calle.

El mismo: Corral, en camino de San Roque; linda D. Manuel García, I. camino y E. Domingo Pérez.

Juan José Ibáñez Caberrios: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Pedro Ezeza, I. Manuel Casado y E. calle Castillo.

Mariano Izquierdo: Casa, en calle Mayor; linda D. Mariano Ariza, I. Protasio Toledo y E. dicho Mariano.

Justo Júdez Bercebal: Casa, en calle de Labradores; linda D. Santiago Aguarón, I. Manuel Joven y E. Anselmo Bueno.

El mismo: Tercio de corral, en calle de Torruntero; linda D. Blas Marco, I. Manuel Oliete y E. dicho Oliete.

Manuel Joven Vela: Casa, en calle de Marquesa; linda D. Jacinto Remacha, I. Manuel Marco y E. Antonio Santos.

El mismo: Choza, en calle de Torruntero; linda D. María Cruz Lozano, I. y E. camino.

Andrés Júdez Naval: Tercio de casa, en la calle



Mayor: linda D. Manuel, I. María Antonia Rogi, Orencio Alcain.

Pascual Lapeña Izquierdo: Casa, en calle Mayor; linda D. Francisco Marco, I. Vicente Pérez y E. Simón Aguaviva.

El mismo: Corral, en calle de Ruberizas; linda D. Gervasio Izquierdo, I. Barranco y E. yermos. Higino López Hos.: Media casa, en la calle Mayor; linda D. Joaquín Andaluz, I. Manuel Marco E. calle.

El mismo: Una casa, en calle Mayor; linda D. Bernardo Irigoyen, I. Jacinto Serrano y E. calle. Manuel López Menor: Tercio de casa, en la calle del Pilar; linda D. Mariano Morales, I. José Pérez y E. camino.

Manuel López Narviñón: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Severo Bermúdez, I. y E. callejón del Castillo.

El mismo: Corral, en calle de Torruntero; linda D. Manuel Joven, I. y E. camino.

Saturnino Marco Arregui: Era y pajar, en Desahilla; linda D. Protasio Romero, I. y E. baldíos.

Vicente Marco Bermúdez: Casa y corral, en calle de Santa Lucía; linda D. Isidro Pérez, I. Santiago Castellero.

Jorquín Marco Lasheras: Casa, en calle Torruntero; linda D. José Menés, I. calle pública y E. Francisco Marco.

Ramón Marco Romero: Casa, en calle del Pilar; linda D. Pedro Uriel, I. y E. Anselmo Berges.

Manuel Marín Hos.: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Manuel Casado, I. Domingo Ladrón y E. calle.

El mismo: Mitad de una casa, en calle de Torruntero; linda D. Domingo Ladrón, I. Francisco Peiro y E. dicho Domingo.

Francisco Martínez Altar: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Santiago Martínez, I. Genaro García y E. camino.

Manuel Martínez Hidalgo: Casa, en calle de San José; linda D. Benito Martínez, I. Patricio Gómez y E. calleja.

El mismo: Mitad de una casa, en calle de la Marquesa; linda D. María Joven, I. Ciriaco Fontoda y E. calle Granadilla.

Julián Martínez Lapuerta: Bodega y Lagar, en calle de Santa Lucía; linda D. Santiago Castellero, I. León Benedicto y E. Mariano García.

El mismo: Bodega, en calle San José; linda D. Vicente Latorre, I. Agustín Parral y E. dicho Vicente.

Gregorio Marqués Bailón: Tercera parte de casa, en la calle Mayor; linda D. Alejo Gaya, I. Ramón Irigoyen y E. Francisco Tarragona.

El mismo: Una habitación en una casa de la Plaza; linda D. casa del mismo, I. Juan Marco y E. Francisco Tarragona.

Inigo Mora Menés: Casa, en calle de Torruntero; linda D. Babil Lozano, I. Pedro Pérez y E. dicho Pérez.

Juan Mora Marco: Media casa, en la calle Mayor; linda D. Gervasio Aguaviva, I. Gervasio Mora y E. Francisco Hidalgo.

Benito Morales García: Casa, en Afueras, 1; linda D. Rafael del Villar, I. interesado y E. Francisco Peiro.

Pablo Morales Marco: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Santos Ereza, I. José Ibáñez y E. Manuel Aguaviva.

Luciano Pasarín del Villar: Casa, en calle del Pilar; linda D. Orencio Alcain, S. Manuel Vela y E. Romualdo Castejón.

El mismo: Media bodega, en calle de Torruntero, 8; linda D. Tomás Pérez, I. Domingo Ladrón y E. José Peiro.

José Peiro Plantado: Viña y pajar, en calle de Santa Eulalia; linda D. José Izquierdo, I. Tomás Hidalgo y E. terrenos incultos.

El mismo: Corraliza, en la partida de Regatillo; linda D. Majada de los Ocuyes, I. montes y E. montes.

Romualdo Pérez Vergara: Pajar, en la calle de la Virgen del Pilar; linda D. y E. camino, I. era del mismo.

El mismo: Mitad de un pajar, en la partida de Santa Eulalia; linda D. Vicente Ereza, I. varios y E. Antonio Peiro.

El mismo: Mitad de una casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Bernabé Hernández, I. Juan Pradé y E. Angel Hidalgo.

Ciriaco Pinos Hos.: Corral, en Castillo; linda D. Gervasio García, I. camino y E. Esteban Cambronero.

El mismo: Fábrica de aguardientes, en Batán; linda D. Timoteo Barrio, I. acequia y E. el propietario.

El mismo: Casa, en calle de la Marquesa; linda D. José Peiro, I. Manuel Villar y E. José Jimeno.

Tomás Pinós Peiro: Casa, en calle de Torruntero; linda D. Gervasio Romero, I. Jenaro Romanos y E. Ramón Tarragona.

Emeterio Remacha: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Pascual Vergara, I. Santiago Rubio y E. calleja.

Gervasio Romero Izquierdo: Casa y corral, en calle de Labradores; linda D. Isidro Aguaviva, I. Anselmo Bueno y E. dicho Isidro.

Anselmo Romero: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Francisco Pérez, I. calleja y E. Gregorio Tarragona.

Manuel Romero García: Casa, en calle Mayor; linda D. calleja, I. Pedro Gil y E. horno de Leonardo Pérez.

Protasio Romero Vergara: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Manuel Ucelay e I. Santiago Romero.

El mismo: Pajar y era, en calle del Castillo; linda D. Juan Marco e I. y E. Sebastián Rubio.

Jacinto Rubio Benedicto: Mitad de una casa, en calle de Labradores; linda D. Francisco Gascon, I. José Parral y E. M. Crespo.

El mismo: Mitad de una casa, en calle de Labradores; linda D. José Parral e I. y E. Isidro Aguaviva.

Santiago Rubio Díez: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Patricio Romero, I. Manuel Benedicto y E. calle.

El mismo: Corral y pajar, en calle del Castillo; linda D. Miguel García, I. Manuel Casado y E. camino.

José Rubio García: Casa, en calle de San José; linda D. Manuel García, I. Ambrosio Tabuena y E. calle.

El mismo: Corral, en calle de San José; linda D. Pascuala Rueso, I. Marco Joven y E. Manuel Bermúdez.

Millán Rubio García: Casa, en calle Marquesa; linda D. Manuel Marco, I. Manuel Urday y E. Calleja Granadilla.

El mismo: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Cecilia Navarro e I. Manuel Marco.

Mariano Santos Gil: Casa, en calle Marquesa, núm. 3; linda D. Antonio Martí, I. Antonio Gómez y E. José Peiro.

Claudia Sebastián: Casa, en calle del Pilar; linda D. Prudencio Vergara, I. calleja y E. camino.

La misma: Casa, en calle Marquesa; linda D. Ambrosio Sicilia, I. Juan Marco y E. calle.

Manuel Serrano Lozano: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Joaquín Marco, I. Domingo Lacuerda y E. calle.

Ambrosio Sicilia Irigoyén: Casa, en calle Marquesa; linda D. Gregorio Blasco, I. Gervasio Marco y E. Claudia Sebastián.

Felipe Trigo: Séptima parte de una casa, en calle Mayor; linda D. Juan Marco, I. la consistorial y E. calle Marquesa.

El mismo: Corral, en la partida Arrabal; linda D. José Izquierdo, I. camino y E. otros corrales.

El mismo: Casa, en calle Mayor; linda D. Vicente Ereza, I. Juan Calahorra y E. calle.

Juan Valtueña Aguaviva: Casa, en calle Mayor; linda D. Tomás Marco, I. Antonio Marco y E. V. Ereza.

El mismo: Corral, en calle Torruntero; linda D. Manuel Oliete, I. Esteban Cantina y E. Vicente Benedicto.

José Valtueña: Mitad de dos casas, en calle Mayor; linda D. Pascual Hidalgo, I. Vicente Ereza y E. José Pérez.

Manuel Vela Alcalde: Casa, en calle Mayor; linda D. Manuel Marco e I. y E. Jacinto Remacha.

El mismo: Corral, en la partida Arrabal; linda D. Valentín Júlvez, I. José Peiro y E. calle.

Manuel del Villar Cabrerizo: Casa, en calle Marquesa; linda D. Angel Vergara, I. Cándida Fraile y E. calleja.

Rafael del Villar Marco: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Gervasio Gil, I. María Aguaviva y E. Pedro Salirón.

Anselmo Berges: 50 alquezadas de cuba y 60 lagar, en calle de Santa Lucía; linda D. Isidro Peiro, I. Felipe Jimeno y E. calle.

Juan José Castejón Peiro: 130 alquezadas de cuba y 150 de lagar, en calle del Pilar; linda D. interesado, I. Joaquín Manteo y E. camino.

El mismo: Era y pajar, en calle del Pilar; linda D. y E. camino e I. bodega interesado.

José Cejador: 83 alquezadas de cuba y lagar en una bodega, en calle Mayor; linda D. Pascual Hidalgo e I. Calleja Hospital.

Manuela Fuentes Casado: Casa, en calle del Pilar; linda D. Orenco Alcaine, I. Antonio Serrano y E. Miguel Aguaviva.

Felipe Jimeno Millán: Casa con lagar y cuba, en calle del Pilar; linda D. y E. Pascual Talido e I. calleja.

Antonio Guirles: Tercera parte de una casa, en calle Torruntero; linda D. Evaristo Arroyuelos, I. Esteban Hidalgo y E. calleja.

Domingo Ibáñez Tarragona: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Gregorio Marco, I. Francisco Chueca y E. corral de Gregorio Marco.

Juan Manuel Yagüe: Séptima parte de una casa, en calle Mayor; linda D. Consistorial, I. Juan Marco y E. calle.

Gaudioso Melendo: Sexta parte de una casa, en la partida La Torre; linda D. Timoteo Barrio e I. Mariano García.

Francisco Santacruz Lasheras: Casa, en calle Mayor; linda D. José Lozano e I. y E. Higinio López.

Pascual Ucelay: Mitad de corral, en la partida

de Valquemadillo; linda D. Vicente Hidalgo, I. Angel Hidalgo y E. terrenos yermos.

El mismo: Colmenar, en la partida de Carabantes; linda D. el interesado, I. dehesa San Gregorio y E. terrenos incultos.

María Cruz Lozano: Casa, corro y bodega, en calle de Labradores; linda D. Baltasar Alejandro, I. Ramón Calleja y E. calle.

Manuel Torrubia Marco: Casa, en calle de Santa Lucía; linda D. Pedro Torrubia, I. Antonio Aguaviva y E. calle.

Santiago Maurel Germán: Sexta parte de una casa, en la partida La Torre; linda D. Timoteo Barrio, I. sus dos hermanos y E. propietario.

El mismo: Sexta parte de un molino, en la Torre; linda D. Timoteo Barrio, I. sus dos hermanos y E. propietario.

José Perdices López: Una casa, en calle Mayor; linda D. casa Hospital, I. José Pérez y E. calleja del Caño.

Manuel Romero Vergara: Una casa, en calle Santa Lucía; linda D. Manuel Romero, I. Cecilio Navarro y E. bodegas o camino.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Villalengua, a 22 de agosto de 1931.—El Recaudador, Santos Tarragona.

\*\*\*

Don José Forniés Remartínez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Mallén;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1926, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Basilio del Busto Cerdán: Campo, en Cañar, de 17 hanegas; linda N. José Mareca, S. Máximo P. de Quinto, E. riego y O. Isabel Navas.

Manuela del Busto: Viña, en Campiña, de 3 hanegas; linda N. y E. viuda de Manuel Afán, S. y O. Ignacio Insa.

Manuel Ibáñez Fania: Campo, en Monte Suso, de 2 hanegas, 9 almudes; linda N. y E. Sebastián Becas, S. y O. Francisco Biela.

Lázaro Lalaguna Sesma: Campo, en Zuera, de 3 hanegas, 10 almudes; linda N. Viuda F. Cerdán, S. Francisco Puncel, E. Viuda F. Cerdán y O. Francisco Puncel.

Bienvenido Ostalé: Campo, en Montesuso, de 5 hanegas; linda N. ribazo, S. sendero, E. y O. sarda.

Apolonio Urzanqui: Campo, en Trascastillo, de 5 hanegas; linda N. y E. José Roncal, S. y O. Matías Urzanqui.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar



de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Mallén, 6 de octubre de 1931.—El Recaudador, José Forniés.

\*\*\*

Don José Forniés Remartínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del pueblo de Mallén;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1928, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Pedro Aznar Resanco: Viña, en Malacena, de 1 hanega, 10 almudes; linda N. y E. Manuel Navarro, S. y O. Mariano Ruiz.

Manuel Agoiz Hernández: Campo, en Malacena, de 6 hanegas; linda N. Blas Ezpeleta, S. José Perruel, E. Rafael Sola y O. Mariano Ros.

Pedro Cabrefeis Lafita: Campo, en Malacena, de 16 hanegas; linda N. camino Ablitas, S. y O. Narciso Heredia y E. camino Ablitas.

Pascual Castranado Brocate: Campo, en Almuñia, de 2 hanegas, 3 almudes; linda N. y E. Manuel Moreno, S. y O. Antonio Baigorri.

Bernardo Tejero: Campo, en Zuera, de 1 hanega, 10 almudes; linda N. Francisco Ferrández, S. y O. Pedro P. Navas y E. Francisco Ferrández.

Desiderio Pérez C.: Campo, en Zuera, de 4 hanegas, 1 almud; linda N. y E. Juan Sesma, S. y O. Juan Ferrández.

Francisco Lamata Calavia: Campo, en Corral de Tapia, de 7 hanegas; linda N. y O. Ramón Marco, S. y O. Cristóbal C.

Simón Leri López: Campo, en Trascastillo, de 11 almudes; linda N. José García, S. Marqués de Velamazán, E. Pascual Leri y O. senda.

Mariano Murillo Arilla: Campo, en Royales, de 1 hanega, 7 almudes; linda N. y E. Marqués de Velamazán, S. Viuda de Pascual Leri y O. Pascual Leri.

Pedro Pardo Aisa: Viña, en Saso, de 5 hanegas, 6 almudes; linda N. y E. Inocencia González, S. y O. Julián Cabrejas.

Mariano Ros Asín: Viña, en Malacena, de 3 hanegas; linda N. y E. Blas Palacios, S. y O. Miguel B.

Mariano Sesma Bona: Campo, en La Soleá, de 1 hanega, 8 almudes; linda N. y E. Manuel Calavia, S. y O. Gregorio Orza.

Viuda de Sebastián Lapuerta: Campo, en Zuera, de 3 hanegas, 11 almudes; linda N. y E. Ignacio Insa, S. y O. Mariano Asín.

Fernando Cerdán Lasdiez: Campo, en Zuera, de 14 hanegas, 2 almudes; linda N. Javier Ortubia, S. Viuda de Angel Hernández, E. Antonio Sesma y O. Pablo Martínez.

Manuel Yoldi Mendoza: Campo, en Saso, de 1 cahiz; linda por los cuatro puntos cardinales con el interesado.

Higinio León: Campo, en Valmayor, de 7 hanegas; linda N. Magdalena Martínez, S. y E. senda y O. camino.

Martín Mendoza: Campo, en Saso, de 6 cahices; linda N. Mariano Jáuregui, S. Francisco Aróstegui, E. y O. Antonio Gracia.

Eleuterio Pellicer Giménez: Campo, en Valde-sallar, de 2 cahices, 2 almudes; linda N. y E. Pedro Pablo, S. y O. Félix Jimeno.

Miguel Quílez: Campo, en Zuera, de 6 hanegas, 7 almudes; linda N. Agustín Espeleta, S. Victoriano Catalán, E. Agustín Jimeno y O. Victoriano Catalán.

Valero García Torres: Campo, en Marga, de 18 hanegas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte.

Villarroya y Castellano: Campo, en Pedreras, de 14 hanegas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Mallén, 6 de octubre de 1931.—El Recaudador, José Forniés.

\*\*\*

Don José Forniés Remartínez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Mallén;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1927, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Francisco Aznar Fraca: Viña, en la Loba, de 6 hanegas; linda N. y E. Marcos Duc, S. y O. camino.

Pedro Aznar Resanco: Campo, en Malacena, de 6 hanegas; linda N. Viuda de Valero Baurre, S. Mariano Ros, E. y O. Antonio Baigorri.

Pascual Alba Duarte: Campo, en Dehesa de las Heras, de 8 hanegas; linda N. y E. Andrés Pardo, S. y O. Mariano Segura.

Manuel Alcusión Pasamar: Campo, en Malacena, de 4 hanegas, 6 almudes; linda N. y E. Julián Marqués, S. y O. Francisco Martínez.

Joaquina Asín Jarreta: Campo, en Malacena, de 3 hanegas, 1 almud; linda N. Antonio Marco, S. Manuel Lago, E. y O. D.

Manuel Borao Biela: Campo, en Noval, de 4 hanegas; linda N. y E. Santiago Sarría, S. y O. Mariano Cerdán.

Manuel Becas Urzanqui: Viña, en Dehesa de las Heras; linda N. Andrés Lozano, S. Pascual Sánchez, E. y O. Pedro López.

José Biela Aznar: Plantado Viña, en Valmortero, de 8 hanegas; linda N. y O. Agustín Cuartero, S. D. y E. Sebastián Baurre.

Mariano Borao Segura: Campo, en Royales, de 7 hanegas; linda N. Isidro Lalaguna, S. Petronila Becas, E. Antonio Ramón y O. Joaquina de Sola.

Juan Castellot: Campo, en Barosa, de 4 hanegas; linda por los cuatro puntos cardinales con ribazo.

Tomás Calavia Laborda: Campo, en Malacena, de 2 hanegas; linda N. José Cembrado, S., E. y O. interesado.

El mismo: Campo, en Malacena, de 2 hanegas, 11 almudes; linda N. José Cembrado, S., E. y O. interesado.

Pascual Calavia Lerín: Viña, en Montesuso, de 7 almudes; linda N. y E. Manuel Cabrejas, S. y O. Mariano Biela.

Roque Cerdán Ramillete: Campo, en Valmortero, de 6 hanegas; linda N. y E. Adriano Puncel, S. Manuel Jarreta y O. Eusebio Sesma.

Sebastián Cerdán Ramillete: Campo, en Malacena, de 3 hanegas; linda N. y S. sendero, E. y O. ribazo.

Juana de Sola Martínez: Campo, en Zuera, de 1 hanega, 1 almud; linda N. y E. Manuel Martínez, S. y O. Pedro Pablo Navas.

Teodoro del Busto Vicente: Viña, en Corral de Tapia, de 4 hanegas; linda N. y O. Santiago Jáuregui, S. y E. Petronila Becas.

Juana Elías Sola: Campo, en Corral de Tapia, de 2 hanegas.

Ambrosio Espeleta Lerín: Campo, en Zuera, de 5 hanegas, 6 almudes.

Francisco Franco Velázquez: Campo, en Dehesa de las Heras, de 8 hanegas; linda N. y O. Pablo Ibáñez, S. y E. Celestino Cembrano.

Mariano Gil Lerín: Campo, en Montesuso, de 9 hanegas; linda N. Matías Calavia, S. Pedro Mayayo, E. y O. Manuel Espeleta.

Antonio Gotor Miñes: Campo, en Valdesisallar, de 5 hanegas, 9 almudes; linda N. Blas Cerdán, S. Mariano del Frago, E. y O. Sarda.

Herederos de Antonio Yoldi: Viña, en Malacena, de 4 hanegas, 6 almudes; linda N. y S. Antonio Palaso, E. y O. Juana de Sola.

Herederos de Pedro Gotor: Campo, en Almudillo, de 7 almudes; linda N. y E. Antonio Asín, S. y O. Modestino Miñes.

Manuel Heredia Duarte: Campo, en Malacena, de 5 hanegas, 5 almudes; linda N., E. y O. interesado y S. Pedro Brocate.

Ambrosio Ibáñez Mole: Viña, en Campo Mallén, de 2 hanegas; linda N. y E. Ramón Zapata, S. y O. Antonio Baigorri.

Juan Lalaguna Gascón: Campo, en Royales, de 1 hanega; linda N. y E. Ramón Zapata, S. y O. Antonio Baigorri.

Pedro Lalaguna Isasa: Campo, en Montesuso, de 4 hanegas; linda N. y O. Concepción Martínez, S. Celestino Cembrano y E. Manuel Alcalde.

Jacoba Polo Sánchez: Campo, en Almudillo, de 11 almudes; linda N. y S. Santiago Baigorri, E. y O. camino.

Manuel Sanz Cabrejas: Campo, en Almunia, de 5 hanegas, 9 almudes; linda N. Julio Pérez, S. Juan Calvillo, E. Gregoria Pardo y O. Juan Sanz.

Severo Sesma Gómez: Campo, en Almudillo, de 6 hanegas; linda N. José Roncal, S. José Cembrano, E. Antonio Cuartero y O. Antonio Cuartero.

Viuda de Mariano Coscolluela: Campo, en Saso, de 6 hanegas; linda por los cuatro puntos cardinales con camino.

Viuda de Matías Vicente: Campo, en Trascastillo, de 2 hanegas.

Engracia Armingol Cuartero: Campo, en Artosa, de 9 hanegas; linda N. Manuel Lago, S. Pablo Sahún, E. senda y O. ribazo.

Agustín Arostegui: Viña, en Malacena, de 3

hanegas, 1 almud; linda N. Ma uel Pardo, S. Manuel Segura, E. senda y O. camino.

Joaquín Belío Mendigacha: Campo, en Artosa, de 4 hanegas, 5 almudes; linda N. Pedro-Vicente, S. José Vicente, E. y O. Pedro Mayayo.

Vicente López Agoiz: Campo, en Saso, de 1 cahiz; linda N. y E. Mariano Casajús, S. y O. Marcos Charles.

Mariano Marco Espeleta: Campo, en Artosa, de 5 hanegas, 3 almudes; linda N. y E. Mariano Casajús, S. y O. Marcos Charles.

Vicente Miguel Ibáñez: Campo, en Montesuso, de 1 hanega, 5 almudes; linda N. y E. Pascual Alba, S. y O. Mariano Ros.

Ramón Ortubia Giménez: Plantado Viña en Valmortero, de 9 hanegas; linda N. y E. Agustín Cuartero, S. y O. Dionisio López.

Manuel Pellicer Ortubia: Campo, en Zuera, de 2 hanegas; linda N. y O. ribazo, S. sarda y E. senda.

Pedro Polo Alba: Campo, en Almunia, de 14 hanegas; linda N. Gregorio Pardo, S. Gregorio Longás, E. y O. José Yoldi.

José Biela Bermejo: Campo, en Zuera, de 4 hanegas; linda N. interesado, S. senda, E. y O. ribazo.

Luis Hernández: Campo, en la Loba, de 3 hanegas; linda N. y E. Manuel Aragón, S. y O. Mariano Jáuregui.

Lázaro Lalaguna Sesma: Campo, en Zuera, de 3 hanegas, 6 almudes; linda N. y S. José Vicente, E. y O. José Martínez.

José Aristizá: al Biela: Campo, en la Loba, de 4 hanegas; linda N. y E. Cecilio González, S. y O. Manuel Heredia.

Ciriaco Alvarez Sanz: Viña, en la Loba, de 3 hanegas; linda N. y E. Esteban Heredia, S. y O. Juana Vicente.

Tomás Aznar Cerdán: Campo, en Artosa, de 2 hanegas, 6 almudes; linda N. y E. Juan Antonio Arana, S. y O. Blas Cerdán.

Lamberto Becas Martínez: Campo, en Montesuso, de 2 hanegas; linda N. Pascual Cerdán, S. y O. interesado y E. Joaquín Roncal.

Silverio Longás Polo: Campo, en Pedreras, de 3 hanegas; linda N. y E. Pedro Baigorri, S. y O. Agustín Cuartero.

Andrés Lozano Aznar: Campo, en Varosa, de 12 hanegas; linda N., E. y O. sarda y S. ribazo.

Pedro Ortubia Heredia: Campo, en Surbel, de 1 hanega, 8 almudes; linda N. y E. Miguel Ortubia, S. y O. José Pellicer.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Mallén, 6 de octubre de 1931.—El Recaudador, José Forniés.



**Edicto para notificar por medio del "Boletín Oficial" a forasteros la providencia de segundo grado.**

Don Pedro Estella Palacín, Recaudador subalterno de las contribuciones e impuestos del Estado de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial pertenecientes al año 1930 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, según dispone el artículo 154 del Estatuto referido, a saber:

*Nombres de los deudores y débitos.*

Juan Soteras I., 1.506'78.  
Lorenzo García, 1.486.  
Santos Hernández, 802'44.  
Mario Gómez Gordillo, 53'50.  
El mismo, 13'38.  
Mariano Ibern Santamaría, 701'40.  
Manuel Molina, 25'26.  
Francisco Sebastián G., 25'26.  
Sabino Pérez, 74'30.  
Presentación Martínez Casamitjana, 31'20.  
Lorenzo Rodrigo Pérez, 445'80.  
Francisco Larraz Ramón, 222'90.  
Edelmiro Oscira Pardo, 111'46.  
El mismo, 147'12.  
Francisco Larraz Ramón, 98'08.  
Edelmiro Oscira Pardo, 251'88.  
Nicolás Giménez Arrudi, 289'77.  
Juan José Lasaosa, 540'90.  
Francisco Larraz Ramón, 637'50.  
Pío López, 26'75.  
Antonio Pérez Mariner, 323'94.  
El mismo, 81.  
Alfredo Gáñez Morato Ramón, 387'84.  
Nicolás Giménez Arrudi, 59'44.  
Conrado Navarro, 71'33.  
Aristides Maurel O., 552'79.  
Manuel Calleja, 365'55.  
Círculo Regional Español, 237'76.  
Alfredo Gáñez Morato, 552'78.  
Francisco Bellido Calvo, 323'95.  
Zaragoza, 14 de octubre de 1931.—El Recaudador, Pedro Estella.

Núm. 4.627.

**Edicto para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido, por medio del "Boletín Oficial".**

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Alfredo Aznárez Alvarado: Un campo, sito en la partida de Llano, de este término, de cabida de 5 cahices y 4 hanegas; que linda por N. con Joaquín Gamón, por S. con acequia Mayor, por E. con Mariano Delcazo y por O. con Remigio Mompeón.

Antonio Pérez Royo: Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida de 5 hanegas y 4 almudes; que linda por N. con Nazario Jiménez, por S. con Santos Carranza, por E. con José Mermejo y por O. con camino.

Blas Sorrosal Abenia: Un campo, sito en la partida de Retuerta, de este término, de cabida de 9 cahices y 4 hanegas; que linda por N. con Manuel Laborda, por S., E. y O. con monte.

Carmen Bueno Alcañiz: Un campo, sito en la partida de Cambor, de este término, de cabida de 5 hanegas y 7 almudes; que linda por N. con Luis Claver, por S. y E. con Cosero alto de cambor y por O. con Rosa Gerico.

Esteban Puy Usón: Un campo, sito en la partida de Farle, de este término, de cabida de 5 cahices y 3 hanegas; que linda por N. y O. con monte, por S. con Félix Ferrer y por E. con Gregorio Pérez.

Fulgencio Cortés Belled: Un campo, sito en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de un cahiz y un almud; que linda por N. con Simón Juncosa, por S. con Valero Rocañín, por E. con Cristóbal Bello y por O. con Carrera de Fraga.

Gregorio y Serafina Rocañín: Un campo, sito en la partida de Llano, de este término, de cabida de 3 cahices; que linda por N. y S. con monte común, por E. con Mariano Usón y por O. con acampo.

Luisa Burguete Bueno: Un campo, sito en la partida de Alcalá, de este término, de cabida de una hanega y 2 almudes; que linda por N. con Alejo López, por S. con Gregorio Genzor, por E. con Dionisio Agraz y por O. con Virgilio Morrellón.

Manuel López Laborda: Un campo, sito en la partida de Retuerta, de este término, de cabida de un cahiz y 2 hanegas; que linda por N. con Iñigo Blasco, por S. con Hueya de Gelsa, por E. y por O. con monte.

Mariano Cortés Belled: Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida de una hanega; que linda por N. con Isabel Sorrosal, por S. con Pedro Belled, por E. con camino de Herederos y por O. con Justo Delruste.

Pascual Benedid: Un campo, sito en la partida de Bardera, de este término, de cabida de un cahiz, una hanega, y 10 almudes; que linda por N. con Urbano Genzor, por S., E. y O. con monte.

Pedro Bergua Velilla: Un campo, sito en la partida de Farle, de este término, de cabida de 5 cahices y 6 hanegas; que linda por N. con acampo de Valderromero, por S. con José Estruc, por E. con Epifanio Pérez y por O. con Dámaso Campos.

Pedro Ferrer Urcía: Un campo, sito en la partida de Farle, de este término, de cabida de 5 cahices; que linda por N. con terreno común, por S. con Juan Buil, por E. con Laureano Serrate y por O. con monte.

Sixto Jiménez Bergasa: Un campo, sito en la partida de Cascarillo, de este término, de cabida de un cahiz y una hanega; que linda por N. con Mariano Pérez, por S. con Paso cabañal, por E. y por O. con monte.

Valentín López Jarauta: Un campo, sito en la partida de Galiana, de este término, de cabida de un cahiz y una hanega; que linda por N. con José Delpón, por S. con camino, por E. y por O. con monte.

Vicente Bргуete: Un campo, sito en la partida de Almor, de este término, de cabida de 5 hanegas y 8 almudes; que linda por E. con Cirilo Sorrosal, por S. con Juan Jarauta, por E. con Feliciano Gómez y por O. con Matías Delcazo.

Vicente Lavilla Urcía: Un campo, sito en la partida de Farle, de este término, de cabida de 4 cahices; que linda por N. con Juan Palacio, por S. con Bernardo Peralta, por E. con monte.

Bernardo Agudo Cebrián: Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida de 3 hanegas; que linda por N. con Mariano Tolosa, por S. con Soto, por E. con Tomás Gabasa y por O. con Mariano Oliván.

Alfonso Ciria Sánchez: Un campo, sito en la partida de Alcalá, de este término; que linda por N. con Hermenegildo Serrate, por S. con Gregorio Alastrue, por E. con Tiburcio Sorrosal y por O. Cosero del Arco.

Enrique Burillo Albira: Un campo, sito en la partida de Mechana, de este término, de cabida de 2 hanegas y 10 almudes; que linda por N. con Manuel Burillo, por S. con Silverio Burillo, por E. con Pascual Genzor y por O. con camino.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina, a 27 de octubre de 1931. — El Recaudador, Mariano Tremps.

Asimismo certifico: Que si los deudores no comparecen en este expediente en virtud del presente edicto serán declarados en rebeldía y no les será hecha ninguna otra notificación.

Pina, 27 de octubre de 1931. — El Recaudador, Mariano Tremps.

\*\*\*

Núm. 2.927.

D. Luis Negro Láinez, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Villanueva de Jiloca;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1926 30, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Isabel Blasco Pescador: Un campo, regadío, sito en la partida de Hazas, de este término, de cabida de una hanega y 15 almudes, equivalentes a 21 áreas, 37 centiáreas; que linda por N. con Agustín Alcaire, por S. Sebastián Alcaire, por E. con Teresa Rubio y por O. con río Jiloca.

La misma: Una viña, sita en la partida de Valdepeñas, de este término, de cabida de 3 yugadas, equivalentes a 114 áreas, 42 centiáreas; que linda por N. con José Peligero, por S. con Matías Muñoz, por E. con Pascual Sarricho y por O. con Rafael Hijazo.

Justo Sebastián Olivera: Una viña, sita en la partida de Valdeterca, de este término, de cabida de 2 hanegadas y 3 almudes, equivalentes a 21 áreas, 44 centiáreas; que linda por N. con rambla, por S. con Epifanio Blasco, por E. con Francisco Serrano y por O. con Anselmo Guerrero.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Valdeterca, de este término, de cabida de 3 hanegadas, equivalentes a 28 áreas, 59 centiáreas; que linda por N. con rambla, por S. y O. con Teresa Rubio y por E. con Pascual Serrano.

Pascuala Serrano Peligero: Un campo, regadío, sito en la partida de Vadillo, de este término, de cabida de 3 hanegadas, equivalentes a 28 áreas, 59 centiáreas; que linda por norte con Juan Manuel Serrano, por S. con senda de herederos y por E. y O. con Gregorio Lorente.

La misma: Una viña, sita en la partida de Valdeterca, de este término, de cabida de una yugada, equivalente a 38 áreas, 14 centiáreas; que linda por N. y por O. con Valero Franco, por S. con rambla de Valdeterca, por E. con Pantaleón García.

La misma: Una viña, sita en la partida de Montblanc, de este término, de cabida de media yugada y 6 almudes, equivalentes a 23 áreas, 81 centiáreas; que linda por N. con Antonio Abad, por S. y por E. con Tomás Muñoz y por O. con carretera.

La misma: Una viña, sita en la partida de Montblanc, de este término, de cabida de 2 yu-



regadas y 2 hanegadas, equivalentes a 95 áreas, 35 centiáreas; que linda por N. y por S. con yermo de Antonio Abad, por E. con Domingo Abad y por O. con carretera de Valencia.

Ramón Badules Alcutén: Una viña, sita en la partida de La Plana, de este término, de cabida de 3 yugadas, equivalentes a 142 áreas, 42 centiáreas; que linda por N. y por O. con Fernando García, por S. con Bartolomé García y por E. con Juan Abad.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Valdemoro, de este término, de cabida de una y media yugada, equivalentes a 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. con Pedro Domingo Calvo, por S. con yermos de herederos de ídem, por E. con Francisco Montero y por oeste con Juan Badules.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Valdelagua, de este término, de cabida de media yugada, equivalente a 19 áreas, 7 centiáreas; que linda por N. con rambla de Valdelagua, por S. con Lorenzo Sancho, por E. con Manuela Valero herederos y por O. con Santiago Alcutén.

Calixto Badules Sancho: Una viña, sita en la partida de Valdepeñas, de este término, de cabida de 1.300 cepas, equivalentes a 66 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. con Juana Abad, por S. con Joaquina Alejandre, por E. con Juan Abad y por O. con camino vecinal.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Sancheznar, de este término, de cabida de 500 cepas, equivalentes a 20 áreas, 60 centiáreas; que linda por N. con Santiago Franco, por sur y por O. con Calixto Badules y por O. con sitio de Pilar Domingo.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Valdemartín, de este término, de cabida de 1.000 cepas, equivalentes a 17 áreas, 57 centiáreas; que linda por N. con Calixto Peligero, por S. con Antonio Olivera, por E. con Juana López y por O. Fernando Hijazo.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Valdemartín, de este término, de cabida de 2.800 cepas, equivalentes a 133 áreas, 48 centiáreas; que linda por N. y E. con Antonio Abad, por S. con Calixto Peligero y por O. con Juan Abad.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Sancheznar, de este término, de cabida de 600 cepas, equivalentes a 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por N. con barranco, por S. con Santiago Franco, por E. con Manuel Arnal y por O. el mismo.

El mismo: Un campo viña y sitio, sito en la partida de Sancheznar, de este término, de cabida de 60 cepas, equivalentes a 2 áreas, 80 centiáreas, que linda por N. y E. con Santiago Franco, por S. con Tomasa Gómez y por O. con Pilar Domingo.

El mismo: Una viña, sita en la partida de La Plana, de este término, de cabida de 2.250 cepas, equivalentes a 110 áreas; que linda por N. con Joaquina Garatechea, por S. el mismo, por este con Pascual Vicente y por O. con camino.

Juana María Catalán: Un campo regadío, sito

en la partida de Virgen del Rosario, de este término, de cabida de una y media hanegadas, equivalentes a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. y O. con senda, por S. con acequia y por E. con río Jiloca.

Francisco Catalán Martín: Una viña, sita en la partida de La Plana, de este término, de cabida de 500 cepas, equivalentes a 24 áreas; que linda por N. con Francisco Algás, por S. con camino, por E. con Gaspar Forveano y por O. con Bernardo Cortés.

Francisco Gómez Lizama: Un campo, sito en la partida de Valdeviñas, de este término, de cabida de una yugada, equivalente a 38 áreas, 14 centiáreas; que linda por N. con Rambla, por S. con Vicente Royo, por E. con Pablo Serrano y por O. con Cerro.

Miguel Malo Esteban: Un campo, regadío, sito en la partida de Gabarda, de este término, de cabida de 13 hanegadas y 12 almudes, equivalentes a 133 áreas, 37 centiáreas; que linda por N. con Juan Abad, por S. con Antonio Abad, por E. con camino de Ancho y por O. con Agustín Alcutén.

Pedro Peiro Calvo: Una viña, sita en la partida de La Plana, de este término, de cabida de 1.500 cepas, equivalentes a 72 áreas, 28 centiáreas; que linda por N. con Jorge Montero, por S. con Gaspar Alcutén, por E. con Santos Cortés y por O. con Gaspar Pandos.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Sancheznar, de este término, de cabida de una hanegada y 12 almudes, equivalentes a 18 áreas, 53 centiáreas; que linda por N. con Tomás Racho, por S. con Fernando Garcés, por E. con acequia y por O. con Martín Soler.

El mismo: Un campo, regadío, sito en la partida Razas, de este término, de cabida de 12 almudes, equivalentes a 9 áreas; que linda por N. con camino, por S. con acequia, por E. con senda y por O. con río Jiloca.

Lorenzo Zabal Blasco: Un campo, regadío, sito en partida de Vegasomera, de este término, de cabida de 5 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas, equivalentes a 52 áreas, 5 centiáreas; que linda por N. y por S. con Catalina Cascajares, por E. con acequia y camino real y por O. con Agustín Blasco y Gaspar Pellejero.

El mismo: Un campo, regadío, sito en la partida de Vega Somera, de este término, de cabida de 4 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas, equivalentes a 44 áreas, 90 centiáreas; que linda por N. y S. con Catalina Cascajares, por E. con acequia y camino real y por O. con Agustín Blasco y Gaspar Pellejero.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación y se les requiere para que en término de

3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, y de que si no comparecen en el expediente ni señalan domicilio, se proseguirá el procedimiento en rebeldía a tenor del art. 154 del citado Estatuto.

Daroca, 13 de julio de 1931.—El Recaudador, Luis Negro.

## SECCIÓN SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1931, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.238.— Torres de Berrellón

\*\*\*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Expediente de suplemento de crédito.**

5.204.— Magallón

**Patrimonio de edificios y solares.**

4.203.— Luceni

**Presupuesto ordinario.**

5.207.— Lumpiaque

5.213.— Remolinos

5.216.— Muel

5.223.— Azuara

5.236.— Sofuentes

5.239.— Talamantes

5.245.— Munébrega

5.248.— Berruero

**Presupuesto extraordinario.**

5.242.— Alagón

**Proyecto de presupuesto.**

5.217.— Fayón

5.224.— Magallón

**Repartimiento de guardería rural**

5.241.— Borja

**Repartimiento sobre plagas del campo.**

5.220.— Maella

5.247.— Montón

**Reparto de rústica y pecuaria.**

5.203.— Luceni

Azuara.

N.º 5.268.

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de un suplemento de crédito, con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto del año 1930, para atender al pago de obligaciones contraídas en el ejercicio corriente, dicho expediente se hallará de manifiesto, por quince días, en la secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Azuara, a 30 de noviembre de 1931.— El Alcalde, Joaquín Alcalá.

Fuendejalón.

N.º 5.259.

El día 26 del actual, a las ocho y nueve horas respectivamente, con las formalidades que previene el Reglamento de 2 de julio de 1924, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrarán, en la Casa Consistorial, las subastas públicas para los arriendos del cobro de los arbitrios de pesas y medidas y el de mataderos, bajo los tipos en alza de 7.200 pesetas para la primera y 1.000 pesetas para la segunda.

Dichos arriendos comprenderán todo el año próximo 1932.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final y serán formuladas en pliego cerrado, en papel de la clase 8.ª (1.20 pesetas), siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo de subasta en la depositaria municipal y la cédula personal corriente del licitador.

Para en el caso de que no hubiere postor en la referente a la de pesas y medida, se anuncia una segunda subasta que se celebrará con iguales formalidades el día 31 de los corrientes, a las ocho horas, en la Casa Consistorial, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que se fija para la primera.

Fuendejalón, 1 de diciembre de 1931.— El Alcalde, Aniceto Rodríguez.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ....., habitante en la calle de ....., núm. ...., piso ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa ....., se comprometo a cumplir con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Longares.

N.º 5.263

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el sacar a pública subasta la exacción de los arbitrios municipales, se hace saber al público para que en el término de quinto día se presenten en la secretaría municipal las reclamaciones que se creyeren oportunas.

Longares, 1 de diciembre de 1931.— El Alcalde, J. Cortés.



**Magallón.** N.º 5.205.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de subasta para la contratación de los derechos de matadero, juntamente con el arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas por tiempo de un año, a contar del primero de enero próximo, se hace público a fin de que durante el plazo de cinco días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme dispone el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Caso de no formularse reclamación, dicha subasta se celebrará bajo mi presidencia, o la del Teniente en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veinte de diciembre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda, con sujeción a las mismas condiciones señaladas para la primera y con rebaja del 5 por 100 del tipo de tasación fijado para la misma, el día veintisiete del expresado mes, a las diez del mismo.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado, clase 6.ª, se harán en pliegos cerrados, observándose las prescripciones del expresado Reglamento, a las cuales se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 y la cédula personal.

Magallón, 28 de noviembre de 1931.— El Alcalde ejerciente, Facundo Borobia.

**Moros.** N.º 5.285.

Para que el Ayuntamiento pueda atender al pago de obligaciones contraídas en el corriente ejercicio de 1931, la Corporación ha propuesto la habilitación de un suplemento de crédito, con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto de 1930, cuyo expediente se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que durante dicho término de días, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Moros, 30 de noviembre de 1931.— El Alcalde ejerciente, Baldomero Palacín.

**Villalengua.** N.º 5.226.

El día seis del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de los arbitrios de pesas y medidas y macelo público, bajo el tipo en alza de doscientas cincuenta pesetas el primero y mil cien pesetas el segundo, y con

sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Villalengua, 29 de noviembre de 1931.— El Alcalde, P. O., J. Manuel Oliete.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 5.225.

CASAS AGRAZ, Juan; de veintiséis años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, en ignorado paradero, hijo de Juan y Antonia, de profesión viajante, con domicilio en Madrid, Pasaje Montera, núm. 3, 2.ª, Letra B, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Calatayud dentro del término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado en la referida causa.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.226.

#### Borja.

D. Luis Figueras Crestar, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye con el núm. 74 de 1931, sobre daños, se cita y llama al conductor y ocupantes de una camioneta, color amarillo, de las que transportan pescados desde San Sebastián a Barcelona, y que el día veinticinco de octubre último, a las doce horas, produjo daños a una camioneta, marca Chevrolet, matrícula Lo. 857, cargada de muebles, en la carretera de Logroño a Zaragoza, inmediaciones de Luceni, cuya camioneta es propiedad del vecino de Calahorra Mariano Ortiga Sánchez, y así también a cuantas personas puedan deponer con acierto sobre tal hecho y sus circunstancias o puedan aportar algún dato para su esclarecimiento, al objeto de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, el primero para ser oído y los demás para declarar, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Borja a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Luis Figueras. Licenciado, A. Bonafós.

Núm. 5.227.

**Tudela.**

D. Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de Fernando Trián Bailo, de unos sesenta y cinco años de edad, soltero, que había sido pastor, y actualmente se dedicaba a la mendicidad, que se decía ser natural de Farasdués (Zaragoza), que residía en esta ciudad de Tudela hacia más de cuarenta años, y el cual fué hallado cadáver en la mañana del día treinta de octubre último en una pajera en el sitio llamado «Eras de Griseras Bajas», de esta ciudad, que falleció a consecuencia de apoplejía cerebral, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de ocho días, a fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 138 del año actual, por el referido hecho, y hacerles el ofrecimiento del procedimiento conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el cual procedimiento se les hace desde luego por el presente.

Dado en Tudela a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Fermín Garbayo.— El Secretario, Manuel Ballesteros.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.286.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Pascual Galbe Loshuertos, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades que se reclaman en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Felipe Borderas Mallada, representado por el Procurador D. Eugenio Lascorz, contra don Francisco Granell, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que con su respectiva tasación se relacionan seguidamente:

	Pesetas.
Nueve mesas de mármol, con pie de hierro, seminuevas, a 25 pesetas una . . . . .	225
Una de igual clase, con mármol partido . . . . .	10
Una mesa doble de igual clase que las anteriores . . . . .	50
<b>Total . . . . .</b>	<b>285</b>

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día catorce del actual, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán exhibir previamente su cédula personal y consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que los relacionados bienes están en poder de D. Francisco Granell, domiciliado en esta ciudad, Avenida de Hernán Cortés, núm. 1, tienda.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Pascual Galbe, Ante mí, José Iranzo.

Núm. 5.285.

**Paracuellos de la Ribera.**

D. Ramón Ibáñez Embid, Juez municipal de Paracuellos de la Ribera;

Hago saber: Que el día doce del próximo diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, de los bienes muebles que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día cinco del actual, número 261, guardándose en el remate las prescripciones legales.

Dado en Paracuellos de la Ribera a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y uno. Ramón Ibáñez.—D. S. O., Daniel Meléndez.

**PARTE NO OFICIAL**

**Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa.**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente; se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse durante el año de 1932 y el reparto de alfarda para dicho año, y se procederá a la elección de las vacantes reglamentarias del Sindicato y Jurado de riegos y del Presidente de la Comunidad; advirtiéndole que si por falta de número de regantes asistentes no pudiera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de enero de 1932, con el número de regantes que asistan y en el punto y hora ya mencionados.

Lo que se anuncia por el presente para cumplimiento de todos los regantes

Gelsa, 1 de diciembre de 1931.—El Presidente de la Comunidad, Fidel Alvarez.

Núm. 5.261.

**Comunidad de Regantes de Cabañas de Ebro**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 43 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, se convoca por la presente a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a lo que prescribe el artículo 51 de las citadas Ordenanzas; previniendo que, si por falta de asistencia hubiera de suspenderse, se celebrará al siguiente domingo día 3 de enero próximo, volver a citar y adoptándose los acuerdos el número de regantes que asistan.

Cabañas de Ebro, 1 de diciembre de 1931. El Presidente de la Comunidad, Esteban B.

IMPRENTA DEL HOSPICIO